

Dec. No. 322-00 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Solomon Hailu Lautte, de nacionalidad etíope.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 322-00

VISTA la instancia de solicitud de naturalización privilegiada correspondiente a la persona cuyo nombre figura en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor SOLOMON HAILU LAUTTE, de nacionalidad etíope.

Artículo 2.- El beneficiario indicado en el Artículo 1 recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández